

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Magdalena Gómez Molina	Córdoba	265.000
Simón Navarro Aguilar	Córdoba	500.000
Tomás Cerezo Mariscal	Córdoba	175.000
Pilar Castilla Pastor	Córdoba	500.000
Manuel Tejada Fernández	Córdoba	100.000
Pilar Capell Fernández	Córdoba	250.000
María Fenoy Muñoz	Córdoba	200.000
Francisco Gallardo Jiménez	Córdoba	50.000
Francisco Ferrera Elvico	Córdoba	625.000
José Becerra Pedraza	Córdoba	50.000
Dolores Tahares Berrego	Córdoba	500.000
José González Gil	Córdoba	300.000
Trinidad Jiménez Fernández	Córdoba	350.000
María Cortés Escalona	Córdoba	300.000
Ángel Alcaide Campos	Córdoba	200.000
Rosario Castellano Olmo	Córdoba	50.000
Antonio Canales Rubio	Córdoba	100.000
Sebastián Serrano López	Córdoba	150.000
Carmen Peinado López	Córdoba	100.000
Andrés Gaitán Álvarez	Córdoba	250.000
Antonio Caballero Jurado	Córdoba	100.000
Fernando Ferrer López	Córdoba	225.000
Pedro Molina Cruz	Córdoba	7.500
Bartolomé Ramos Hidalgo	Córdoba	550.000
Juan Vento Ferrer	Córdoba	20.000
M. Isabel Pino Casado	Córdoba	290.000
Antonio Molina Segado	Córdoba	100.000
Manuela Cárdenas Molina	Córdoba	320.000
Mercedes Solís Casasolariega	Córdoba	1.220.000

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
María del Carmen Jiménez Borja	León	25.000
Adolfo Jiménez Jiménez	León	15.000
Manuel Giménez Giménez	León	25.000
María Dolores Jiménez Jiménez	León	15.000
Teodomiro Fernández Casado	León	43.500
Esteban Cantón González	León	17.500
Abilio Barragán Amez	León	40.000
Lisardo León Bermúdez	León	31.557
Honorio Álvarez Suárez	León	85.485
María Lazo Martínez	León	1.500.000
Antonia Flórez Álvarez	León	90.000
Santos Alija Martín	León	15.000
Felicitima Rubio Tocino	León	50.000
Laureano Heras Vidal	León	300.000
Juan Vecino Gutiérrez	León	50.000
José Veleto Mielgo	León	125.000
Olegaria Casado Gabella	León	50.000
José M. Fernández Cadenas	León	75.000
Dionisio García Blanco	León	300.000
Antonia Juan de Castro	León	15.000
Beatriz Mantilla Espeso	León	25.000
José María Villafañez García	León	25.000
Quintiliano de la Varga Llamazares	León	25.000
Irene Gómez García	León	50.000
Adoración A. Fernández Gutiérrez	León	1.000.000
Manuel Santos Colinas	León	125.000
Pedro Vega Jáñez	León	125.000

7100

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de León, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

León, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Galo Barahona Álvarez.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Máximo Díez González	León	158.800
José Celorio Blanco	León	1.500.000
Óscar Luis Sánchez Suárez	León	1.500.000
Ascensión Fernández Rafael	León	39.000
Eugenio Jiménez Ramírez	León	320.000
Julio Motos García	León	320.000
María Ángeles Martínez Pérez	León	320.000
Lludio Vallejo de la Varga	León	93.500

7101

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, del Gobierno Civil de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para unidades familiares o de convivencia económica en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1996.

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 15 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 97, del 22), dictada en desarrollo del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, regula el procedimiento para concesión de ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe o calamidades públicas.

Al amparo de la Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se delegaban las competencias en materia de concesión de ayudas a los Delegados del Gobierno y Gobernadores civiles y de la citada Orden, este Gobierno Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Jaén, 27 de enero de 1997.—El Gobernador civil, Teófilo García Buendía.

Relación que se cita

Beneficiarios	Provincia	Cantidad - Pesetas
Gregorio Jiménez López	Jaén	57.500
Juan Ant. Jiménez Gómez	Jaén	76.470
Mercedes Ávila Castillo	Jaén	475.000
Rafael Cano Martín	Jaén	72.500
Emeterio López Gutiérrez	Jaén	51.800
Amparo Ortega Zamora	Jaén	50.000
Teresa Pelado Osorio	Jaén	17.500
Luis López Simón	Jaén	162.500
Eufrasia Pérez Parra	Jaén	145.000